



Ayuntamiento de Orusco de Tajuña

ANUNCIO TRAMITACION DE LAS AUTORIZACIONES PARA ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS (VADOS)

La ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS (Vados), aprobada definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento y publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el día 17 de septiembre de 2024, establece en su art. 8, que las personas o entidades interesadas en la concesión de los aprovechamientos regulados en esa Ordenanza deberán solicitar previamente la correspondiente licencia y formular declaración sobre la ubicación y dimensiones de los mismos.

Por todo ello, se establece un plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento en la Sede electrónica, para que todas aquellas personas interesadas en disponer de la utilización privativa o del aprovechamiento especial de las vías o terrenos públicos, para la entrada y salida de vehículos a través de la acera a cualquier finca (Vado), presenten en el Ayuntamiento, **solicitud de Licencia**, informando del tipo de acceso (casa particular, garaje colectivo, local o industria) así como de las dimensiones del mismo.

Una vez presentadas las Solicitudes, por los servicios técnicos de este Ayuntamiento se comprobarán las declaraciones formuladas por los interesados, y se procederá posteriormente a conceder por el Ayuntamiento, en su caso, las autorizaciones, de no encontrar diferencias con las peticiones de licencias y, de no existir circunstancias de tipo técnico, vial o circulatorio que las desaconsejaren, apreciadas libremente por la Administración.

Con arreglo a dichas autorizaciones, el Ayuntamiento llevará a cabo la liquidación de la Tasa por Entrada de Vehículos a través de las aceras, tasa que tendrá carácter anual, comenzando su exacción a partir del





Ayuntamiento de Orusco de Tajuña

presente ejercicio de 2026.

Las solicitudes se presentarán con arreglo al Modelo de SOLICITUD DE LICENCIA PARA ENTRADA DE VEHÍCULOS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA que se adjunta al presente Anuncio.

Se recuerdan a continuación los importes de la referida Tasa:

1. Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

- | | |
|--|-------|
| a) Por el juego de placas de vado: | 30 € |
| b) Entrada de vehículos en casas particulares, con carácter anual: | |
| - Por entradas con ocupación hasta 3 metros lineales | 30 € |
| - Por cada metro o fracción que pase de 3 metros | 4 € |
| c) Garajes colectivos, con carácter anual | |
| - Hasta 5 plazas | 75 € |
| - De 6 a 10 plazas | 150 € |
| - De 11 a 20 plazas | 280 € |
| - Más de 20 plazas: a la cantidad fijada para el tramo anterior se le incrementará por cada plaza que exceda de 20 | 3 € |
| d) Industrias y otras, con carácter anual | |
| - Por entradas con ocupación hasta 4 metros | 100 € |
| - Por cada metro o fracción que sobrepase | 10 € |
| e) Reserva de espacio para aparcamiento exclusivo carga o descarga, con carácter anual: | |
| - Por cada metro lineal o fracción | 40 € |





Ayuntamiento de Orusco de Tajuña

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Orusco de Tajuña,

**La Alcaldesa,
Documento firmado electrónicamente**





Ayuntamiento de Orusco de Tajuña

SOLICITUD DE LICENCIA PARA ENTRADA DE VEHÍCULOS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA

A cumplimentar por el Ayuntamiento – Número de vado



DATOS DE LA PERSONA INTERESADA					
☐ FÍSICA ☐ JURÍDICA ☐ REPRESENTANTE		NOMBRE Y APELLIDO/RAZÓN SOCIAL		NIF / CIF	
DOMICILIO		C.P.	MUNICIPIO		PROVINCIA
NOTIFICACIÓN ¹ VÍA ELECTRÓNICA ☐ CORREO POSTAL ☐		CORREO ELECTRÓNICO			TELÉFONO
DATOS DE LA REPRESENTACIÓN (SI PROCEDE)					
☐ FÍSICA ☐ JURÍDICA ☐ RERESENTANTE		NOMBRE Y APELLIDO/RAZÓN SOCIAL		NIF / CIF	
NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA ☐ CORREO POSTAL ☐		CORREO ELECTRÓNICO			TELÉFONO
MEDIO DE ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN					
DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES					
NOTIFICACIÓN ² VÍA ELECTRÓNICA ☐ CORREO POSTAL ☐					
DOMICILIO		C.P.	MUNICIPIO		PROVINCIA
OBJETO DE LA SOLICITUD					
REFERENCIA CATASTRAL	DIRECCIÓN			LONGITUD DEL ACCESO (EN METROS)	
LA FINCA SE ENCUENTRA EN UNA UNIDAD DE EJECUCIÓN O SAU ☐					
ACTUA EN CALIDAD DE ☐ PROPIETARIO ☐ ARRENDATARIO ☐ ADMINISTRADOR ☐ OTROS					
USO ☐ PRIVADO ☐ COLECTIVO ☐ COMERCIAL ☐ CARGA Y DESCARGA ☐ INDUSTRIAL ☐ OTROS					

Cód. Validación: TMJN7RINHET4X5P390512AQQ07
Verificación: <https://aytoorusco.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7





Ayuntamiento de Orusco de Tajuña

ENTRADA ALTERNATIVA DE VEHICULOS

En caso de ser distinta, se realizará por la Calle/Avda. (citar nombre de calle, número y aportar croquis)

LA INCLUSIÓN DE LA FINCA EN UNA UE O SAU

El vado constituye una autorización administrativa que habilita exclusivamente el acceso de vehículos a la propiedad desde una vía, sin conferir facultad alguna de uso exclusivo o reserva adicional de espacio más allá del estrictamente autorizado en la licencia. En consecuencia, su titular no está legitimado para instalar elementos físicos de delimitación o reserva, tales como conos, cadenas, bolardos u otros obstáculos.

La solicitud será exclusivamente para uso privado o colectivo.

REBAJE DE ACERA Y OBRAS A REALIZAR EN CASCO URBANO

Dentro del casco urbano, si no existe un rebaje de acera, el propietario del inmueble debe realizarlo, obteniendo previamente la licencia de obras o presentando la declaración responsable correspondiente, conforme a la normativa vigente. La obra deberá ejecutarse según las indicaciones técnicas del Ayuntamiento y cumpliendo los estándares de seguridad, accesibilidad y estética urbana. El Ayuntamiento podrá supervisar su ejecución y exigir la corrección de posibles deficiencias, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas que procedan.

El propietario también deberá abonar las tasas municipales aplicables. El cumplimiento de estas obligaciones garantiza la seguridad, accesibilidad y el correcto uso del espacio público.

AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO (Solo debe cumplimentarse si el solicitante no es el propietario).

D. _____, NIF/CIF _____, AUTORIZO a:

D. _____,

NIF/CIF _____, para que formalice la declaración de alta de paso de vehículos para la finca indicada, declarando conocer y aceptar las obligaciones que en su caso asumo como sustituto del solicitante.

Firma:

DOCUMENTACIÓN

- ☐ Fotocopia del NIF, CIF o pasaporte del solicitante y en su caso copia del NIF o pasaporte del representante.
- ☐ Justificante de pago Tasa Actividad Municipal Técnica y Administrativa.
- ☐ Fotocopia de la escritura o contrato de alquiler, con referencia catastral o nota del registro de la propiedad con una antigüedad máxima de 30 días.
- ☐ Croquis o plano del emplazamiento.
- ☐ En caso de garajes colectivos será necesaria acta o autorización de la comunidad de propietarios si el vado afecta a zonas comunes.
- ☐ En caso de ser el solicitante distinto al propietario, autorización del propietario y copia del NIF





Ayuntamiento de Orusco de Tajuña

CIF de este.

CUOTA TRIBUTARIA

Se aplicarán las tarifas establecidas en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada de vehículos y reservas de vía pública, según lo dispuesto en su artículo correspondiente, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno municipal en sesión celebrada el 8 de junio de 2024. Estas tarifas regulan el uso del espacio público y su aplicación garantiza un procedimiento ordenado y transparente para todos los usuarios.

PROTECCIÓN DE DATOS

Sus datos personales serán tratados por el Ayuntamiento de Orusco de Tajuña (CIF: P2810200B) para gestionar licencias, permisos y otras autorizaciones municipales, cumpliendo con las obligaciones legales correspondientes. El delegado de Protección de Datos (DPD) es Ecomputer 360, S.L. (CIF: B22268130, dpd@ecomputer.es), quien supervisa el cumplimiento de la normativa de protección de datos.

La base legal del tratamiento se fundamenta en el cumplimiento de una misión de interés público y en el ejercicio de poderes públicos, según la Ley 7/1985. Los datos se conservarán mientras dure la relación administrativa o lo exija la ley. No se cederán a terceros salvo obligación legal.

Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad mediante solicitud al Ayuntamiento, por vía postal o a través de su Sede Electrónica, y presentar reclamaciones ante la AEPD. El Ayuntamiento garantiza la confidencialidad y seguridad de los datos, adoptando las medidas necesarias para protegerlos frente a accesos no autorizados, pérdida o divulgación indebida.

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos proporcionados son ciertos.

En Orusco de Tajuña, a _____ de _____ del 20__

Firma del/de la declarante:
legal:

Firma representante



¹ Conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, las personas físicas pueden elegir en cualquier momento si se comunican con las Administraciones Públicas por medios electrónicos o no, salvo que exista obligación legal, pudiendo modificar el medio elegido cuando lo deseen.

² Están obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas: las personas jurídicas; las entidades sin personalidad jurídica; los profesionales con colegiación obligatoria (incluidos notarios y registradores) en el ejercicio de su actividad; quienes representen a sujetos obligados; y los empleados públicos en los trámites derivados de su condición.

